

ento de una manera poco honrosa para ellos. Decían que el móvil de Tirado no era otro que la vanidad "de echar a volar su nombre", y su primera oposición fué porque se arrojaba la casa de la carnicería; probado que por el contrario, el puente debía ser su mayor seguridad, alegaron que peligraba la real fábrica de aguardientes situada á una cuadra del lugar del puente; mas ésto tuvo el mismo fin que el pretexto para la ruina de la carnicería.

En medio de toda clase de trabas, de calumnias, oposiciones y denuncias, marchó Tirado con su obra, observando que todas las noches le desbarataban á barretazos parte de lo que se trabajaba de dia. Ponía en conocimiento del Cabildo lo sucedido; mas este estaba casi todo de parte de los que le perjudicaban, y nada podía conseguir.

Estaba á punto de dar cima á su obra, cuando en la noche del diez de febrero de 1789, echó la quebrada una creciente monstruosa que hizo muchos daños en el puente, mas no lo derribó.

A la novedad ocurrieron muchos vecinos, y se oían en el tumulto voces violentas contra Tirado, entre las cuales se distinguían los gritos del doctor Londono que decía "Ojalá se lleve el diablo á Tirado, el puente y la carnicería!"

Al otro día se reunió el Cabildo compuesto ese año de la mayor parte de los opositores de Tirado; y teniendo noticias que Tirado, ofendido por los procedimientos adoptados contra él por una obra de generosidad como esa, no quería concluir el puente, dió un acuerdo obligándole á construirlo, señalándole para ello un tiempo corto: Tirado se excusó de hacerlo, y se lo impuso una multa de dos mil pesos.

Viendo Tirado que se tomaban fuertes disposiciones para obligarle, resolvió ocultarse y constituyó un apoderado en Santafé, en donde se dedicó el negocio por el xirey Espeleta, absolviendo á Tirado de la multa impuesta, y llamándole "hombre benemérito y útil ciudadano". Al mismo tiempo condenó á los capitulares á hacer el puente á su costa, y vino como comisionado para ejecutar esta sentencia, don José de Sulaica y Corabana.

Con motivo de este pleito se hizo, ver lo siguiente:

Cuando ocurrió en la villa la jura del rey Carlos IV, se excusaron de hacer la fiesta los capitulares, y Tirado pidió hacerla él; pero celos de este honor los mismos capitulares, reunieron los fondos necesarios y encendieron la fiesta á don José Nicolas de Ochoa; "quien hizo en la pila un tablado adornado con ramas; adornó el Cabildo con arcos de cañabarrava; y entró en la iglesia todo embarazado con el bastón y pendón en que estaban las armas reales, pintados en un papel, y con el sombrero encasquetado; y allí se hincó á adorar y besar el retrato que le presentaron los sastres y zapateros".

En los pasos del río Aburra se hicieron varios puentes en diversas ocasiones, pero estos nunca duraron mucho; pues además de las dificultades para hacerlos seguros por la falta de localidades, no había persona apta para ello.

El primer puente que se hizo en el río, en la calle de San Benito, fué promovido por el Oidor Mon en el año de 1788; dejó como principio de fondos, ciento cincuenta pesos recaudados en la villa por multas.

En Hatoviejo, el primer puente sobre el río, se hizo en el año de 1791.

En el Ancou se construyó el primer puente, en 1791, bajo la dirección del doctor don Carlos José Cadavid, cura de Tasajera.

El morro de "Cadavid", se llamó primero de "Marcela de la Parra".

El del "Volador" se llamó de don "Silvestre".

F-2252

NO
ESCUELAS.

La primera escuela que hubo en la villa de Medellín, se abrió el dia 8 de mayo de 1680, en virtud de la siguiente petición presentada al Cabildo el 26 de abril.

"Pedro de Castro vecino de esta villa de nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, con familia de mujer e hijos, perezoso ante vueltas mercedes, señores Cabildo, Justicia y Regimiento, en lo que mas haya lugar en derecho, y digo:

Que en esta villa no hay escuela en donde los

En el año de 1788 el Visitador Mon tuvo un decidido interés por la educación, y lamentó en muchas circunstancias la falta de escuelas en la villa de Medellín. Mandó se fundase ciña escuela de primeras letras, y comisionó para ello al Procurador doctor don Javier de Restrepo, á los sacerdotes doctores José Antonio de Posada y Juan José de Saldaña, á don Miguel Basco y á don Joaquín Tirado; y se les dió amplios poderes para la fundación de escuela y para la formación de reglamentos y ordenanzas necesarias.

En 1792 había ya asegurados á favor de la escuela mandada fundar en 1788, la suma de 1712 castellanos de donativo á censo, para cuya recaudación de réditos se nombró á don Carlos José de Gaviria.

En 1793 año no se había hecho todavía la fundación de escuela, y el doctor don José Joaquín Gómez, acompañando á los doctores Saldaña y J. Jerónimo de la Calle, trabajaba activamente para conseguir la fundación de "aulas públicas". Los sacerdotes indicados trabajaban con entusiasmo en el púlpito, y el doctor Gómez como Procurador, en el Cabildo y en representaciones.

Cuando estaban en estos proyectos, enfermó el Regidor don Juan José Callejas, y mandó llamar al doctor Calle para que le aconsejase qué destino le daba á la suma de cuatro mil castellanos que tenía para dejar en beneficio de una obra pia: el doctor Calle le aconsejó los dejase para escuela, y así lo hizo.

En el año de 1813, había escuela de primeras letras, de latinidad y filosofía.

La aula de gramática tenía por fondos, en la renta de aguardientes, 3220 \$.

El dia 7 de julio de 1813 principió á enseñar latinidad el señor José Ignacio Escobar, ganando á docecientos pesos anuales; que no siempre se le pagaban.

IGLESIA PARROQUIAL Y FIESTAS QUE SE CELEBRAN EN LA VILLA DE MEDELLIN.

Como se ha visto en otra parte, la primera iglesia que hubo en el sitio de Aná se edificó en 1620. Con motivo de la regalía hecha por Juan Bueso de la Rica, se trasladó al punto en donde hoy se halla la catedral, en 1648, y la primera se dedicó á San Lorenzo. Esta última fué trasladada en 1720, al punto en donde más tarde se edificó la de San José. La parroquial fué rededicada el año de 1670, y mas tarde, en 1766, con motivo de amenazar ruina, se hizo de nuevo, y fué concluida en junio de 1776.

Desde el año de 1630 principió en el sitio de Aná la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.

Desde el año de 1650 principió la celebración de la Semana Santa. Desde esta misma época principió la celebración de las festividades de San Pedro y San Juan.

En el año de 1680 se celebró la primera fiesta de San José, en virtud de Real Cédula de 3 de julio de 1679 y Bula de Su Santidad concediendo indulgencias. En ellas se ordenaba venerar á este Patriarcá como tutelar de todos los reinos de España.

La festividad de Nuestra Señora de la Concepción, se hizo por primera vez ver en la villa, el dia 8 de diciembre de 1778, con mucha solemnidad.

En el año de 1729, con motivo de fuertes y repetidos temblores de tierra sentidos en la provincia, se nombró por patrono en la villa, á San Francisco de Borja, y desde entonces se celebró su fiesta.

En 1676, poco tiempo después de fundada la villa, se organizó la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, cuyas obligaciones eran: los teatros anualmente uno de los días de esta fiesta, un aniversario por los difuntos de la Cofradía, una misa cada mes, y otra por cada difunto de la Cofradía.

En el año de 1792 que vini á visitar la provincia el Ilustrísimo señor don Angel Velarde y Bustamante, prohibió la Cofradía,unciada por no haber sido organizada con formalidades canónicas; así mismo prohibió que vieran en el templo las proclamaciones de Alcaldes para las fiestas, y también dió derecho á los testigos para no ser obligados á llenar los deyes de alfarcos nombrados por el Cabildo.

En 1821 se prohibió por el Gobierno reyli-

ba que llegara ser comunmente de chancaciones, la que se hacia al señor Curia en el de recibir de sus manos el estandarte.

Desde que se celebró la primera Semana, hasta el año de 1679, ninguno llegó á ser de servir como diputado para dichadad. En el citado año fue nombrado en jefe un mercader llamado Fernando Mat Espinosa, vecino de Santafé, quien se exigió recibir este honor por estar muy pobre. El do, no acostumbrado aún á recibir de ninguna excusa, resolvió privarle del honor de el estandarte; mas no de pagar lo acostado, á lo que se opuso con mayor razon Es A esta negativa, el Cabildo mandó que se hagan gastos de su tienda y se preguntasen si tener los cincuenta patacones, lo que se llevó inmediatamente tomándole por fuerza en los de manta de torzal que se pregonaron, dieron al mejor postor.

Desde el año de 1690 en que tuvo 1 primera fiesta de la Candelaria, no hubo de ningún diputado, hasta el año de 1742 fué nombrado don Antonio de Quintana.

En otra ocasión este señor había hecho fiestas sustuosas que, como las que hizo el brigadier Muñoz de Rójas, formaron época ella. En cada una de las mencionadas y los diputados cinco mil patacones. Pero alegando muchas razones poderosas, se no obstante ofreció una suma para que se miera del cargo. No se le admitió la excusa obligó á satisfacer el valor de las fiestas brando otro diputado.

A poco tiempo de sucedido ésto, la poseyó de sus ganados y la quema de con una enorme cantidad de pólvora que en su casa para las misas, unido á la de los beatos, hicieron ver en esto un gran ciclo, lo que sirvió para auxiliar las otras fiestas religiosas.

(Continúa)

A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir por el pecón una del corriente paquete, La Correspondencia del Estado de Panamá, número 4.º de 23 de Diciembre. De este periódico extraemos los siguientes fragmentos:

Londres 10. El General Bourbaki ha sido rotado por el príncipe Federico Carlos.

Gariibaldi y sus fuerzas han sido también rotadas.

Id. 11. El General Chanzi fué obligado a tirarse á Lemans. El bombardeo de la ciudad de Paris ha comenzado seriamente. Mil heridos dentro de la ciudad durante la noche, variadas mujeres y niños.

Id. 12. El duque de Mecklemburgo se ha derrotado al general Chanzi cogiéndole a los hombres.

Id. id. El general Trochu ha hecho salidas, con grandes pérdidas y sin éxito.

Nueva-York, enero 16. Continúa el bombardeo de Paris; es muy eficaz y han muerto muchas personas.

Una gran salida se prepara en Paris según dice el general Trochu, habría para enero 900,000 hombres.

Id. Daremos pormenores en el próximo número de *El Heraldo*.

(12 del día). Los Repartos

ANUNCIOS.

PERMATEHNE

El infrascrito director de la Imprenta, no dispone del tiempo necesario tregarse á la tarea de arrojar encuestas para deudores: los individuos á quienes se les deben trabajos. En consecuencia, suplica á los que paguen al contado y desde que se ha venido en el precio, el gineré ó valer de lo que no se extrañará pues, que no se les ejerza ninguna obra en el establecimiento sin que se satisfaga anticipadamente. No habrá cierres; y para que esta resolución sea efectiva, se pondrá especial cuidado en observarla de aquellas personas que lo favorecen su amistad.

Medellín, á 10 de enero de 1871.

Jean C. A.

extrañas consecuencias, el principio fundamental de su sistema y la coincidencia de sus primeras ideas con el método y la tendencia de las ciencias físicas, que son el trabajo favorito de nuestro tiempo, le han valido más importancia e influencia de las que rectamente tenía derecho.

LLUVIA EN MEDELLIN

EN EL MES DE ENERO DE 1871.

	MILIMETROS.	MILIMETROS.	
ENERO 1.....	0.0	ENERO 16.....	0.0
2.....	0.0	17.....	0.0
3.....	0.0	18.....	0.0
4.....	21.0	19.....	0.0
5.....	2.2	20.....	0.0
6.....	10.0	21.....	4.8
7.....	5.8	22.....	2.2
8.....	13.8	23.....	0.0
9.....	0.0	24.....	0.0
10.....	4.2	25.....	0.0
11.....	1.4	26.....	0.0
12.....	2.8	27.....	0.0
13.....	0.0	28.....	0.0
14.....	0.0	29.....	1.0
15.....	24.2	30.....	0.0
16.....	0.0	31.....	0.0

Término m. diario. 2.9

Días secos..... 19

Días lluviosos..... 12

muchachos aprendan á leer, escribir, contar y la doctrina cristiana, como se acostumbra en las villas y ciudades; por lo cual, y atendiendo al servicio de Dios y tambien por poderme sustentar mas cómodamente, me determino y ofrezco poner escuela pública y enseñar en ella todo lo sobredicho con la mejor forma que mi inteligencia alcanzare, asistiendo á ella con la eficacia y évidado que en tal ejercicio se requiere, con tal que vuesas mercedes se siryan concederme lo siguiente:

1º Lo primero, y atendiendo á la conservación de la dicha escuela, (y aunque hasta ahora todos los que han enseñado en otras partes han llevado un peso de oro por cada mes y cada muchacho) moderádome en esto, se me haya de pagar seis tomines por los lectores, un peso por los escribientes y diez tomines por los contadores, por cada uno y en cada mes, sin otra obligación alguna.

2º Lo segundo que no se ha de permitir que en esta villa y su jurisdicción otro niugano pueda poner ni tener escuela pública ni secreta, atendido á ser muy corto el número de los muchachos que esta villa tiene, y que por esta razon se podrá sustentar sólo una y con mucha moderación. Y sobre este punto vuesas mercedes hayan de poner el remedio conveniente con su autoridad, para que, sucediendo lo contrario, solo con aviso mio se haya de poner el remedio que convenga para que yo me pueda conservar en el ejercicio á que me dedico, privándome de otros que no pudieran servir de mi conveniencia.

3º Lo tercero, que se han de servir vuesas mercedes de requerir á las justicias que son 6 fueren, que lo que devengato se haya de pagar puntualmente para que me pueda mantener, y que se me recreze la molestia y costo de haberlo de pedir por escrito.

4º Lo cuarto, que vuesas mercedes se han de servir de honrarme y mandar que los vecinos lo hagan en todos los actos públicos, así por increcerlo mi persona, como por el ejercicio á que me dedico, por ser del servicio de Dios y de esta República, que concediéndoseme lo referido, y en caso necesario, sin embargo de ser vecino asistente y conocido, ofrezco fianza do que cumplire con lo que ofrezco enseñando todo lo que yo sé, con la asistencia continua de mi persona, y que no cesare de ello por otras ninguna conveniencia, hasta que no hayan aprendido todos los muchachos que se me cutregue, atento á lo cual, y á ser conveniencia y utilidad de la República, á vuesas mercedes pido y suplico provea y mande en lo que pido segun que hallaren de justicia, y se me vuelva original para en guarda de mi derecho.

Pedro de Castro

El Cabildo concedió lo pedido, reformando los precios así: seis tomines por los lectores, y un peso por los contadores y escribientes.

Despues de esta escuela no hubo otra, sino una tal cual enseñanza particular, en donde enseñaban á leer, escribir y dos ó tres operaciones de aritmética. Los que querian educar sus hijos los enviaban á Santafé, ó los ponian bajo la dirección de alguna persona que les enseñaba lo ya mencionado.

En el año de 1788 el Visitador Mon tomó un decidido interés por la educación, y lamentó en muchas circunstancias la falta de escuelas en la villa de Medellin. Mandó se fundase allí escuela de primeras letras, y comisionó para ello al Procurador doctor don Javier de Restrepo, á los sacerdotes doctores José Antonio de Posada y Juan José de Saldaña, á don Miguel Basco y á don Joaquín Tirado; y se les dió amplios poderes para la fundación de escuela y para la formulación de reglamentos y ordenanzas necesarias.

En 1792 había ya asegurados á favor de la escuela maudada fundar en 1788, la suma de 1712 castellanos de ducativo a censo, para cuya recaudación de réditos se nombró á don Carlos José de Gaviria.

En 1796 año no se había hecho todavía la fundación de escuela, y el doctor don José Joaquín Gómez, acompañado á los doctores Saldaña y J. Jerónimo de la Calle, trabajaba activamente para conseguir la fundación de "aulas públicas". Los sacerdotes indicados trabajaban con entusiasmo en el palpitó, y el doctor Gómez con

éste, la inversión de los recursos de la iglesia, y se prohibió su empleo en otra cosa fuera obras públicas.

Las fiestas religiosas que estaban bajo mediana dirección del Cabildo, eran las Candelaria, San Juan Bautista y San José, embargo, siempre tomaba parte en tales otras fiestas religiosas que se celebraban como también otras fiestas religiosas a los natalicios, muertes, casamientos &c de los principes.

Las fiestas de San Juan Bautista y San José duraban dos días, que comprendían *pern y el dia*, y se dedicaban á misa, procesiones a caballo y toros e iluminaciones. Las fiestas nombradas el Cabildo diputaba que sacaran el estandarte.

Las fiestas de Nuestra Señora de la Cinta duraban doce días. Desde el momento principiaban se suspendían todas las cales y criminales, y no podía iniciarse otra concluidas las fiestas, como tampoco liender ningún criminal por ciertos delitos.

El Cabildo, el dia de Nuestra Señora, nía en la casa de Ayuntamiento el *según que para misa mayor* (así lo hacía todos los festivos) para asistir á ella, y el Alférez llevaba el estandarte Real. Los sacerdiantes salian á recibirlos hasta la puerta Iglesia, y los conducían hasta los *caballos*, en donde tenían un lugar de presos diputados de la fiesta. Concluida la llevado el estandarte Real á la Sala de los Cabildos, iban los capitulares á hacer la *colación* en la casa de los diputados; esto es, á tomar de licor con algunos otros adhíercentes.

En 1786 que vino de Visitador general provincia don Juan Antonio Mon y Velasco de la Real Audiencia, hizo varias prescripciones respecto de las costumbres adoptadas para celebrar las fiestas, entre las cuales figura el primer lugar:

1º Que no debía darse entrada, nunca, al Cabildo, á ninguna persona que perteneciente á él, pues era desdoroso y contrario á las leyes de su Majestad "dar el puesto de lustro que su Majestad solo a los Capitulares y Regidores".

2º Que bajó la pena de veinte patacos la Real Cámara y fisco, ninguno Capitulador asistiera á las *colaciones* públicas que se celebraban, porque era dar un pernicio a los vasallos.

3º Que los Alcaldes de la Santa Iglesia podían decidir ciertas demandas verbales de las fiestas que no fueran feriadas.

El dia de año nuevo que se reunía para hacer elecciones hacia también el viernes de diputados para todas las años. Los individuos nombrados quedaban hecho autorizados para ocupar asiento del Cabildo en donde tenían su estrado. Era de cargo de los diputados y dirección de las fiestas profanas y

Los diputados para Semana Santa, á los mercaderes, uno forastero y villa. Cada uno de ellos llevaba en la espalda un estandarte, y este honor exigía que llegara á su comunmente de *estacones*, la que se hacia al señor Curia de recibir de sus manos el estandarte.

Desde que se celebró la primera Santa, hasta el año de 1679, ninguno llevó de servir como diputado para el honor. En el citado año fue nombrado jefe un mercader llamado Fernando Espinosa, vecino de Santafé, quien recibió este honor por estar muy pobre, no acostumbrado aún á recibir de ni excusas, resolvió privarse del honor el estandarte, mas no de pagar lo que se le dio, á lo que se opuso con mayor razon. A esta negativa, el Cabildo mandó que se trajeran géneros de su tienda y se preguntase tener los cincuenta patacos, los que se inmediatamente tomóndole por fuerlos de manta de lata que se pregona dieron al mejor postor.

Desde el año de 1690 en que tuvieron las fiestas de la Candelaria, no de ninguno diputado, hasta el año de su nombrado don Antonio de Quia-